



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## COMUNICADO

### CONTRATACIÓN POR EVALUACION DE EXPEDIENTES Decreto Supremo N° 022-2025-MINEDU (Art. 24°)

La comisión de Contrato Docente 2026 de la UGEL Melgar, pone de conocimiento al público en general, que habiendo culminado el cuadro de méritos de la Prueba Nacional (Según reporte de plazas vacantes) y aun teniendo plazas vacantes, se convoca a la Tercera Etapa de Evaluación por Expediente el que se desarrollará considerando los siguientes detalles:

### CRONOGRAMA

Contratación por evaluación de expedientes en EB y ETP			
Publicación de plazas vacantes	26/02/2026		Comité de UGEL
Presentación de expedientes	27/02/2026	2/03/2026	Profesor/a Postulante
Evaluación de expedientes	3/02/2026	4/03/2026	Comité de UGEL
Publicación de resultados preliminares Publicar lista de observados	5/03/2026		Comité de UGEL
Presentación de reclamos (Por escrito - Presencial)	6/03/2026		Profesor/a Postulante
Absolución de reclamos	9/03/2026		Comité de UGEL
Publicación final de resultados	10/03/2026		Comité de UGEL
Adjudicación	11/03/2026		Comité de UGEL
Emisión de resoluciones de contrato	12/03/2026		Responsable de NEXUS

#### Precisiones:

- El postulante debe acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación conforme al ANEXO 6 del D. Sup. 022-2025-MINEDU (Ordenes de Prelación).
- El postulante debe presentar su expediente en forma PRESENCIAL, señalando el orden de prelación para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento al cual postula.

#### Documentos que debe contener el expediente:

La presentación del expediente es de forma PRESENCIAL por tramite documentario de la Entidad, en horario de oficina (**De: 8:15 a.m. - A: 1:00 p.m.; y De: 2:15 p.m. - A: 4:30 p.m.**)

1. FUT, señalando el orden de prelación para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento al cual postula.



2. Título de profesor o licenciado en educación, que corresponda a la modalidad, nivel/ciclo y especialidad de la plaza a la que postula.
3. Copia de la Resolución de Inscripción del título en caso ser de Instituto Pedagógico.
4. Copia de DNI, legible **(A-4)**.
5. Autorización de Notificación Virtual.
6. Anexos Números **8, 9, 10, 11, 12** y 19.

- ✓ Anexo 8: Declaración jurada para el proceso de contratación, con firma y huella dactilar.
  - ✓ Anexo 9: Declaración Jurada de registro, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y delito doloso.
  - ✓ Anexo 10: Declaración jurada de parentesco y nepotismo.
  - ✓ Anexo 11: Declaración jurada de doble percepción.
  - ✓ Anexo 12: Declaración jurada de elección de sistema de pensiones - Ley N° 28991.
  - ✓ Anexo 19: Carta del Director de la IE/CETPRO/ señalando turno y hora de ingreso y salida en el año escolar **(solo en caso de doble percepción)**.
- Para EB, Curriculum Vitae documentado Educación Básica: según Anexo 13 del D.S. N. 022-2025-MINEDU.
  - Para ETP, Curriculum Vitae documentado Educación Básica: según Anexo 14 del D.S. N. 022-2025-MINEDU.
  - La experiencia laboral se acreditará con Resoluciones de Contrato y boletas o constancias de pago.
  - El postulante que no cumpla con la presentación de los documentos descritos y/o omite colocar la impresión dactilar o la firma en los documentos presentados es declarado OBSERVADO por el comité.
  - Documento que acredite la bonificación **(En caso corresponda, conforme al ANEXO 20)**.

#### De la fiscalización:

- Toda la documentación presentada estará sujeta a verificación posterior. La información falsa será sancionada conforme a ley.

Ayaviri, 26 de febrero del 2026.



EL COMITÉ  
UGEL MELGAR

**UGEL MELGAR**  
Unidad de Gestión Educativa Local Melgar